



MUNICIPALIDAD
DE
QUILLÓN
DEPTO. SALUD

DECRETO DE PAGO N° 61
QUILLÓN, lunes 2 febrero 2015

VISTOS:

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
 - 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
 - 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
 - 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- El Comprobante Contable 8-13
 - La Obligación Presupuestaria ,8-13

DECRETO : PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES): **94.500** R.U.T.:

LA SUMA DE: \$ **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS**

SON **PAGOS HONORARIOS POR TURNOS DE EXTENSION EN CEFAM QUILLÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2015, SEGUN BOLETA HONORARIOS N°48, SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.** PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

CONTABILIZARSE COMO SE INDICA:

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	TOTAL	OTROS
2152103001 21411 1110201	Honorarios a Suma Alzada . Personas Natu Retenciones Municipales Banco Estado Fondos de Salud		105.000	105.000	
			105.000	105.000	



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE NUMERO

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.:

FIRMA

V° B° TESORERO

RECIBI CONFORME